

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1839.

NUM. 46.

INTERIOR.

Tampico, 14 de septiembre de 1839.

El día 12 del presente, previas las órdenes expedidas por el Sr. general D. Mariano Arista, y las formalidades necesarias, se han exhumado por fin, los restos del finado Sr. general D. José de las Piedras, que estaban aun en la Barra; los que, colocados en un ataúd, esperan únicamente la conclusion del túmulo que debe construirse para que con los honores debidos á la clase y al heroico valor del Sr. Piedras, sean trasladados al lugar sagrado que les negará el encono rabioso de sus bárbaros enemigos.

Dichos restos se encuentran en estado de cadáver, en cuya espalda se manifiestan aun, cuatro balazos y uno en la cabeza. Existen todavía palpables las señales de otro horroroso crimen con que la feroz brutalidad del asesino se sació en el cuerpo yerto de su víctima. La pluma se resiste; pero es fuerzá decirlo: ¡una bárbara mano arrancó de su sitio los órganos externos de la propagacion....!

La voz pública no hallaba sin justificación sobre el particular: ella acusa á Silveira, Velasco, y Mora, de haber sido los que decretaron tan inconcebible maldad, y de haber recibido con júbilo, dentro de un saquillo en la casa de Robinson y en presencia de este, aquel regalo que se les hizo en recompensa de algunos centenares de pesos, y que el hipócrita Silveira conservó por mucho tiempo en su botica dentro de un frasco de alcohol. ¡Santo Dios! De esa manera un triunvirato de perversos, incapaces de resistir las miradas sañudas de un hombre, se lanzó á tan brutales excésos! Un boticario afeinado: un escribano tuerto, un licenciado ignorante y jorobado: estos tres despreciables seres privaron de la vida al bravo Piedras: al que en treinta de noviembre les hizo tomar mas de un trago de agua, y buscar mas de un ahugero en que esconderse: al que reducido á la triste condicion de prisionero, les inspiraba temores todavia! Oviédo ejecutó los mandatos de ese infame tribunal, de una manera tan cumplida que fué obsequiado con una cena.

La historia de todos los pueblos escaséa ejemplares de tan feroz brutalidad. El bárbaro antropófago que junto á una hoguera mutila el cuerpo de su cautivo para saciar con él su hám-

bre carnívora, y que riyendo y ahullando presenta su boca ensangrentada á la muda resignacion de su víctima: ese bárbaro mismo se agarraría la cabeza al escuchar lo que hemos referido, y retrocedería horrorizado á los mas espesos de sus bosques con resolucion de no volver ni á oír siquiera la voz de una sociedad donde pueden encontrarse tales hombres.

Estábamos antes impuestos de este hecho espantoso y de las circunstancias que lo hicieron mas horrible; pero nuestra credulidad se resistia. Conocimos mucho al Sr. Piedras: no ignoramos cuáles fueran sus afecciones, cuales sus amigos y cual su comportamiento con sus oficiales. En vano buscamos por lo mismo un motivo que le hiciera víctima de tan horrible venganza: venganza cruel, venganza brutal é inaudita que no se sació sino insultando con impudencia el cadáver de su desdichado objeto, y que hace á los pseudo-liberales rebasar la línea de los beduinos del desierto.

Acérrimos enemigos de cuantos puedan pertenecer á partidos, no hacemos este horroroso relato por encender la funesta antorcha de la anarquía que afortunadamente espiró en Coahuila. El crimen es detestable en cualquiera parte que se encuentre, y sean cuales fueren los principios políticos que en su favor se invoquen, debe ser impugnado.

Mancha indeléble es, en verdad, el frio y meditado asesinato del Sr. Piedras, para todos aquellos que despues de ocurrido, no abandonaron los siniestros tafetanes de un bando que se sostenia con delitos tan estupendos: esta mancha la toleramos sin embargo; pero al traidor Oviédo, á ese pérfido amigo, á ese huérfano ingrato, no podemos perdonarle. Si mil vidas perdiera en lentos y diversos suplicios, no bastarian para purgar sus crímenes inmensos; porque degradan la raza humana; porque llenan de espanto y de horror al mundo entero, y porque fueron perpetrados á la sombra de un partido que con osadía, con escárnio de la moral pública, se apropió el renombre de filosófico.

Tampoco podemos ocultar nuestra vergüenza, confesando que entre los mexicanos nació un Manuel Mora (*), y que muchos encaprichados hubiesen seguido el bando de los asesinos, des-

[*] Velazco y Silveira, así como Oviédo, son hijos de otros países.

pues de conocer bien sus intenciones traidoras y sanguinarias, su avaricia insaciable y sus vicios de todo género; pero mas vergüenza nos causa todavia el concluir este artículo diciendo:

¡¡¡OVIÉDO SE HA FUGADO!!!
(E.E. de El Desengaño.)

COMUNICADO.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores nuestros.—Cuando íbamos á dirigir á vdes. un comunicado, solicitando saber cual era el resultado de la fuga del músico Oviédo, del patio de los Naranjos, la que no pudo ser sino auxiliada por la misma guardia y mandones de la ex-Inquisicion, confabulados con los protectores que nunca faltan á los mas delincuentes, como ya lo tienen vdes. dicho en su apreciable periódico; mas suponemos que esta comandancia general en cumplimiento de sus deberes, habrá mandado hacer una averiguacion sumaria del hecho, nombrando para el efecto un fiscal íntegro é imparcial, por cuyo medio sabremos como estuvo dicha fuga y quienes resultan delincuentes, para que sean castigados, si no es que todo queda en el olvido, en este acto, llegó á nuestras manos el núm. 22 del Desengaño de Tampico de 14 de setiembre, cuyo editorial, conmoviendo nuestras entrañas, nos llenó de horror y de ira; y como suponemos que habrá tambien llegado á las de vdes., omitimos decir su contenido; porque nuestra sensibilidad lo resiste; y si les suplicamos tengan la bondad de insertarlo, para que todo el mundo se imponga de él, y sirva en efecto de desengaño á los partidarios de los feudo-liberales, y vean cuál es el carácter y corazon infame de los que ofrecian prosperidades á la nacion, y se pusieron á la cabeza de la revolucion.—Suplicamos á vdes. tambien manden un ejemplar al señor fiscal de la causa del mulato Oviédo, á quien atribuimos una parte en la fuga de éste, no porque haya contribuido á la confabulacion material de ella, pues no lo consideramos capaz de tal baja, sino en no haber dispuesto se custodiase y asegurase dicho reo como correspondia, cuando el público todo lo acusaba del mayor delincuente en el asesinato del señor general Piedras, y de que se acabará de desengañar con estos hechos. Sepa pues, el señor fiscal, que cuando Oviédo se fugó de la accion

de S. Miguel La-Blanca, lleno de terror por sus muchos y atroz delitos, así como perseguido de la sombra de su protector, víctima que habia sacrificado, no tuvo mas valor que para irse á presentar al pueblo de Huamantla, diciendo allí públicamente: que él no podia alcanzar indulto sino que iba á ser fusilado inmediatamente; acusacion que le hacia su misma conciencia en vista de sus maldades.—Entendémos que habrán llegado á noticia del Exmo. Sr. general presidente las atrocidades cometidas en el cadáver del señor general D. José de las Piedras, quien se sacrificó como militar honrado en servicio del gobierno y sostén del orden en desempeño del mando que se le habia conferido, sufriendo ántes de su muerte el mas cruel trato de sus inhumanos enemigos. El en 30 de noviembre de 838, en combinación con los otros señores generales, asaltó por la parte de la Barra que poseía, la fortificación de Tampico, tomando con bizarría y denudó el fortín llamado de la Libertad, y encajándose en la plaza; pero en ocasion en que ya lo habian dejado solo, y en la que el cobarde Urrea se largaba ya á asegurarse: mas su tropa con aquel motivo se desalentó y tuvo que hacer retirada, y como los enemigos ya no tenian otro objeto, todos le cargaron y tuvo la desgracia de caer prisionero, por no haber podido por su obesidad montar pronto á caballo; y esa noche, para ensayo de su infortunio, fué encerrado con vilipendio y ultraje en el comun del cuartel del batallón de Tampico. Al siguiente dia mandó reclamar á Urrea aquel trato indebido á un prisionero de guerra, y que preferia el ser fusilado que permanecer en aquella inmundicia; por lo que lo pasaron á la cárcel á un estrecho calabozo, en donde estuvo incomunicado y sin tener que comer hasta el dia 6 de diciembre que lo pasaron á la Barra. El 7 pasó á ella Urrea con hipocresía á manifestarle que el haberlo mandado allí, habia sido por su seguridad; y no fué sino con el fin de convenir con el infame Oviédo el asesinato que se ejecutó esa misma noche, amaneciendo á otro dia el cadáver en la playa con los mecates en el cuello y en los pies, como ya hemos dicho; y el que fué reconocido por orden del mismo Urrea por el Dr. Chiarella, quien no le encontró en aquel entonces mutilacion de miembro alguno; mas la Providencia por sus altos fines, permitió que aquel cuerpo despues de nueve meses de enterrado, permaneciese en estado de cadáver, para que el mismo Dr. lo reconociese nuevamente y encontrase la mutilacion que le habian hecho, y que se descubriese este nuevo, infame y vil delito, para que fuese castigado.—Sí, el mismo cielo ha manifestado y quiere que estos bárbaros

asesinos sean castigados; así lo exige la vindicta pública, así lo claman los deudos inmediatos de aquel desgraciado general, y así es un deber del gobierno el que se ejecute. Por lo mismo, creemos que el Exmo. Sr. presidente tomará en consideracion todo lo expuesto, y dictará las providencias mas enérgicas, á efecto de que los reos de Tampico, que suponémos presos, sean juzgados y sentenciados allí ó en esta capital, en donde debe seguirse la causa principal á Urrea, Oviédo y socios, sentenciándose en ausencia y rebeldía á los fugados, á quienes debe solicitarse con la mayor eficacia.—Mucho mas quisiéramos decir á vdes., señores editores, sobre estos particulares; pero baste por ahora, quedando de vdes. afectísimos servidores Q. SS. MM. B. —*Varios amigos del finado.*

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 11 DE OCTUBRE DE 1839.

„Comandancia general del departamento de México.—Mesa tercera.—Exmo. Sr.—Consecuente á la nota de V. E., fecha 25 del que hoy fina, respecto á lo que ha llamado la atencion del Exmo. Sr. general presidente, sobre el homicidio que alevosamente cometió un soldado auxiliar de los de Ayotla, en la persona de un criado de D. Juan de la Serna y Echarte, de lo que hace comentario el periódico titulado el *Mosquito*, en la parte sub-rayada, debo informar á V. E., para conocimiento de S. E., que esta comandancia á la vez del hecho, mandó formar la sumaria correspondiente, la cual sigue sus trámites, y prevengo al Sr. coronel D. Pedro Rivera, su pronta conclusion, así como la remision del agresor, para que conforme á lo que resulte de la causa, proceder en justicia, de todo lo que oportunamente daré conocimiento á la superioridad, y por lo que hace á lo mas que redacta el artículo citado, en que nombra gavilla á aquellos auxiliares, S. E. sabe muy bien que en expresarse son pródigos todos los que con razon ó sin ella propenden á ese libertinage: que bien podrán en efecto ser gavilla, como gratuitamente se les imputa; pero esta comandancia general lo ignora, y por tal principio no toma las providencias de su resorte, creyendo tambien (acaso con equívoco) que si llegare el caso de producir las pruebas, puede que estas no aparecieran, pues se vigila el comportamiento de todos sus subordinados; y si por desgracia ocurre algo que manche la buena reputacion del gobierno en sus tropas y agentes secundarios de esta comandancia, al tener de ello conocimiento, en el acto toma las providencias de su resorte, con la energía y jus-

ticia que el caso requiere.—Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. en contestacion.—Dios y libertad. —México, septiembre 30 de 1839. —*Vicente Filisola.*—Exmo. Sr. ministro de la guerra.—Son copias. México, octubre 1.º de 1839.—*Juan L. Velazquez de Leon.*

No sabemos cómo expresar nuestra gratitud al Exmo. Sr. comandante general, D. Vicente Filisola, por la brecha que nos ha facilitado para entrar en un campo de batalla periodística ó judicial, que, hace años, hemos deseado y provocado por medio de este periódico, sin otro fin, sin otra intencion ni por otro premio que el de tener la complacencia de recobrar la tranquilidad de multitud de infelices que viven en perpétua zozobra, bajo la agreste ignorancia y barbárie de esa coleccion de hombres que han situado su cuartel en Ayotla, destacándose de ahí por los caminos para inferir perjuicios y pesares á los inermes caminantes, en vez de protegerlos, librándolos del pillage de los salteadores que los infestan. Felices serémos nosotros, y dichosa esa poblacion, si logramos nuestros intentos, hoy que un general benemérito de la república, ilustrado y celoso del buen orden social y del decóro de las armas nacionales nos invita, ó (permítasenos decirlo) nos toma como de la mano para sostener la iniciativa, que despues de tantas veces dada por nosotros y contestada por el desprecio, hemos hecho últimamente con motivo del asesinato de un soldado de Ayotla, cometido en la persona de un criado de D. Juan de la Serna y Echarte. Siendo este crimen el último de los que sabemos que han perpetrado esos hombres armados de dicho pueblo, por él debemos comenzar, dejando la dilucidacion de otros crímenes para despues, haciendo ver á S. E. el Sr. comandante general, no solamente la maliciosa morosidad con que ha procedido el coronel D. Pedro Rivera en la averiguacion del referido asesinato, sino las equivocaciones en que han incurrido los que han informado á S. E. sobre el particular, comprometiéndolo á poner y publicar su respetable nota que hoy insertamos, en términos que nadie habrá que no la califique de un parto digno de la sorpresa. Mas afortunadamente tenemos dias há, los documentos que con tanta oportunidad publicamos hoy, como muy conducentes á nuestro propósito, y para demostrar las vergonzosas circunstancias que por parte de la autoridad militar de Ayotla, se notan en la secuela de la causa del asesinato del criado mencionado. Debemos luego poner nuestra atencion, y explicarnos respetuosamente sobre lo demás que contiene la nota de S. E. con relacion á nosotros, y muy espe-

cialmente acerca de la muy grave y muy sensible injuria que nos infiere S. E., asentando que *propendemos al libertinaje*: proposición que solo la lijereza de una fatal predisposición, puede haber emitido contra los humildes escritos de unos hombres que por espacio de once años han sostenido tan azarosas tareas, buscando únicamente el bien de su patria, no el dinero, no los empleos ni la quimérica fama de distinguirse con esta clase de trabajos que nunca se pagan ni aun con la gratitud de las autoridades, á quienes constantemente hemos sostenido cuando han procedido con decencia y legalidad, y cuando no han sido abortos de la facción inícuca, atrevida y malvada que ha destrozado la república desde el año de 26, y su honor y crédito.... Pero esperar la gratitud en este mundo, es lo mismo que buscar en nuestro país la justicia, que como si mal se hallara con la independencia de México, se voló al cielo desde el año de 821.—Pero vamos á descubrir las equivocaciones que se notan en la nota de S. E. que dice: „que esta comandancia, á la vez del hecho, mandó formar la sumaria correspondiente, la cual sigue sus trámites; y prevengo al Sr. coronel D. Pedro Rivera, su pronta conclusión, así como la remisión del agresor, para que conforme á lo que resulte de la causa, proceder en justicia: de todo lo que oportunamente daré conocimiento á la superioridad.”

El Sr. comandante general no tuvo ni pudo tener conocimiento de tan alevoso y atroz asesinato, luego que se perpetró, para que, á la vez del hecho, haya mandado instruir el correspondiente sumario, pues este comenzó luego que se verificó el homicidio, ó mejor dicho, luego que le sobrevino al agredido la muerte que fué instantánea; de consiguiente no hubo ni pudo haber tiempo para dar parte á la comandancia general, y recibir sus órdenes. D. Juan Iñiguez justificará, que nombrado fiscal por el coronel D. Pedro Rivera, para que practicase las primeras diligencias, lo verificó en el acto del acontecimiento, ante D. Juan de la Serna y Echarte, y otras personas que se hallaban presentes, ante quienes confesó el reo paladinamente que habia muerto al criado con una navaja, y sin que hubiese precedido quimera ó pendencia entrambos.

Venido á México inmediatamente dicho Echarte, dió parte sin perder momentos, á la comandancia general sobre el asesinato de su criado; y en nuestro juicio fué la primera noticia que tuvo de la perpetración de ese crimen: de consiguiente la comandancia general no mandó instruir el sumario á la vez del hecho. Dió también parte sobre lo mismo al Exmo. Sr. gobernador, para hacerle entender á S. E. que

ese atroz crimen se perpetró con ocasión ó pretexto de las armas que portaban con su superior licencia los mozos de Echarte, quienes no anduvieron omisos en probar la legalidad de dicha portación, sin embargo de que no creemos que los tales soldados de Ayotla estén investidos con esa facultad de la policía, ya porque no son unos soldados, haciéndoles mucho favor, ya porque escusado es presentar tales documentos á unos hombres que no saben, y ni aun por donde queda la cabeza ó calze de un escrito, y por todas estas razones á la autoridad militar de Ayotla, si no la hubiere política, incumbiría semejante inspección. Los oficios que Echarte presentó á las superiores autoridades que hemos dicho, son los siguientes:

„Exmo. Sr. comandante general.—Al regresar de mis haciendas de Pantitlán y Coatepec, en un coche de la carrocería de la calle del Aguila, asistido de dos sirvientes armados, uno de los soldados que se hallaban á la entrada del pueblo de Ayotla, con pretexto de exigir la licencia de armas, hirió de muerte á Pascual Hernandez, sin que para tal hecho hubiera concurrido ninguna provocación por parte de éste. Murió á pocos momentos de haberle hecho la operación un facultativo; porque la herida se la infirió con una navaja cerca de una ingle, según confesó el mismo reo delante de mí, al señor comandante de aquel punto; sin tener yo otro recurso que los muy precisos de un transeunte. Conmovido por este horrible asesinato, y deseoso de que en lo sucesivo no se perpetren otros semejantes tal vez en mi persona, en la de mis amigos ú otros desgraciados, me ha parecido que era de mi obligación dar parte á V. E., para que si lo tiene á bien, se castigue con la brevedad posible al delincuente, sirviendo de escarmiento para otros malvados.—Dios &c.—México, junio 7 de 1839.—Juan de la Serna y Echarte.”

La nota dirigida al señor gobernador, dice así:—„Exmo. Sr.—Tengo el sentimiento; pero es de mi deber, manifestar á V. E. que el día de ayer, al pasar en coche por el pueblo de Ayotla, con dos sirvientes armados, los soldados que estaban en el mencionado pueblo, se acercaron con pretexto de pedir la licencia de armas; y uno de ellos hirió mortalmente á mi mozo Pascual Hernandez, con una navaja, y cuya herida le dió en el vientre bajo. En el momento se solicitó y vino un cirujano á asistirlo; pero el infeliz murió en la curación. Ni por parte del difunto ni por la del asesino hubo disputa alguna, pues solo se supo de la herida sin saber el motivo.—Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines que

estime justos.—México, junio 7 de 1839.—Juan de la Serna y Echarte.”

Estamos seguros, Exmo. Sr. comandante general, que estas notas se pusieron á consecuencia de la frialdad con que el comandante militar de Ayotla procedió en la dilucidación del crimen, y porque mucho se pronosticaba en Ayotla la impunidad del agresor; y á la verdad que no prometía otro el hecho de haberse sabido, porque fué público, que el reo á los tres ó cuatro días de haber ejecutado el crimen, marchó para Texcoco montado y armado. Tal noticia llenó de terror á los que se interesan en el castigo de los criminales, y Echarte por de contado perdió la esperanza de ver vengada por la ley la muerte de su criado. No obstante, aun dió Echarte otro paso en favor de la vindicta pública. Ocurrió al Sr. Lombardo, ministro entonces del gobierno, embiándole por conducto nuestro una esquela en que le suplicaba se interesase por un acto de tan rigurosa justicia; y el Sr. Lombardo contestó de palabra, que quedaba enterado. Pasaron días y mas días, y lo único que se supo fué que al asesino se le vió primeramente libre en Ayotla, y luego destacado en Venta de Córdova donde estaba de guarnición.

La esquela remitida al Sr. Lombardo, es la siguiente: „Querido Pancho mio. Al pasar por Ayotla, hirió un soldado alevosamente, de muerte, con pretexto de pedir la licencia de armas, á un mozo mio que espiró á pocos momentos, sin que este diera el mas ligero motivo. Tan terrible asesinato me ha conmovido en extremo, y es muy natural que desee su castigo: si tú en medio de tus atenciones, quisieres acordarte de tu amigo, creo que una lijera insinuación tuya al ministro de la guerra y aun al mismo presidente, sería bastante para que se activase la causa y para que tomase esta el giro regular; porque según sospecho se ha adulterado la verdad y aun se ha dicho que al reo se le proporcionará la fuga. Mi mozo se llamaba Pascual Hernandez, que me sirvió con honradez y fidelidad; pero yo omito cuantas reflexiones me ocurran, confiando á tu amistad la satisfacción de este crimen atroz que podrá repetirse en los que tenemos necesidad de transitar por esa población.—Quisiera me dijeras algo, porque yo me vuelvo mañana á Coatepec.—Bien sabes &c.—J. S. Echarte.—8 de junio de 39.”

En cuanto á los trámites que sigue la sumaria como dice en su nota el Exmo. Sr. comandante general, nosotros preguntamos: ¿cuáles son estos trámites? Porque los demarcados por el derecho y que en el caso que nos ocupa son sencillísimos, no se han podido evacuar en mas de cuatro meses que

sucedió el asesinato del criado de Echarte. Estos trámites no debieron ser otros que tomar declaración ejecutivamente al herido que se hallaba próximo á la muerte: tomar la del réo y luego la de los testigos presenciales que lo fueron principalmente D. Juan Echarte, D. Manuel Gallegos, un criado del primero y el cochero que los conducía para México. A ninguno de estos se le ha hecho ni el mas pequeño interrogatorio, excépto al matador, quien como hemos dicho, confesó paladinamente que lo habia muerto con una navaja. Ningun otro trámite (repetimos) se ha corrido hasta la fecha, no obstante de que Echarte ha agitado cuanto le ha sido posible. En 7 de junio del presente año escribió desde esta capital al coronel Rivera la siguiente carta: „Sr. D. Pedro Rivera.—Muy señor mio y de todo mi aprecio.—Sensible y en extremo dolorosa me ha sido la noticia de la muerte de mi desgraciado sirviente, Pascual Hernandez, cuya conducta á mi lado, fué siempre digna de aprecio y recomendacion. A mí me parece haber visto un crimen horroroso en este acontecimiento inhumano, y quisiera que las leyes obraran con toda su eficacia para execrar la memoria del muerto, ó para castigar severamente á su infame asesino. Todo está confiado á la justificacion de V., y yo no dudo un momento que sabrá castigar al delincuente, sin omitir para ello nada de lo que esté en sus atribuciones.—Las mias son harto limitadas; porque represento solamente las de un padre de familia á quien no le es dado verla perecer con indiferencia; do ahí es que ahora me he limitado á dar cuenta de ese horrible atentado, al señor gobernador y al señor comandante general, para que tomen, si gustan, las providencias que estimen conducentes, reservándome hacer mi defensa y la de todos mis dependientes, para el tiempo en que me sea necesario.—Al tener el sentimiento de manifestar á V. la tristeza que me oprime, me sirve de consuelo poder usar de los ofrecimientos de V., tales como tuvo la bondad de significármelos ayer, y bajo esta confianza, le suplico que, pagando cuantos gastos se hayan erogado por este desgraciado acontecimiento, me haga la fineza de avisarme su importe, y de decirme la persona á quien se los deba entregar, para hacerlo en el momento.—De todos modos me es satisfactorio &c.—*Juan de la Serna y Echarte.*”

Esta carta y aun otra, si no nos equivocamos, no merecieron contestacion del coronel D. Pedro Rivera, quien en julio 1.º del año corriente, escribió desde Ayotla la siguiente: „Sr. D. Juan de la Serna y Echarte.—Muy señor mio.—Tengo el sentimiento de

manifestar á V. que á causa de haber tenido que salir, de orden del supremo gobierno (1), no ha podido concluirse la sumaria *que de mi orden* (2) se está instruyendo al dragon, auxiliar de Texcoco, por el delito de homicidio cometido en la persona de Pascual Hernandez. Tanto por este motivo como por no habersele tomado á V. y sus sirvientes las respectivas declaraciones, no se ha remitido dicha sumaria, y espero de la bondad de V. que con arreglo al adjunto oficio, se digne comparecer para la mas pronta conclusion de este negocio.—Los gastos que se erogaron en la muerte de Hernandez son doce pesos que me reclama el facultativo, D. Rafael de Miranda, por la operacion que hizo, lo que no he podido manifestar á V. por las muchas ocupaciones de que me he visto rodeado, aprovechando esta ocasion para ofrecerme á su disposicion como su afectísimo amigo y servidor &c.—*Pedro Rivera.*”

El oficio que refiere D. Pedro Rivera, es el siguiente:—Comandancia militar de la linea.—Con técha de hoy me ha manifestado el alférez, D. Juan Iñiguez, nombrado por mí, fiscal en la sumaria que está formando al dragon auxiliar de Texcoco, Cruz Lopez, que es indispensable que tanto vd. como sus sirvientes, y con particularidad el cochero que le conducía, comparezcan para tomar las respectivas declaraciones en la indicada sumaria que está instruyendo al repetido Lopez por el delito de homicidio cometido en la persona de Pascual Hernandez; y siendo de necesidad la comparecencia de vd. y sus sirvientes, le hé de merecer se digne verificarlo dentro de tres dias, pues solo por este requisito está paralizada la respectiva sumaria para remitirla á la comandancia general del departamento.—Dios &c.—Ayotla, julio 1.º de 1839.—*Pedro Rivera.*—Sr. D. Juan de la Serna y Echarte.”

A tan imprudente oficio en que de luego á luego se conoce que D. Pedro Rivera, solo trataba de dar cordeléjo á la sumaria, contestó Echarte lo siguiente: „Hoy he recibido el oficio que con fécha 1.º del presente, se sirve vd. dirigirme desde Ayotla, para que ahí nos presentemos yo, mis sirvientes y el cochero, que presenciamos la desgraciada muerte de mi criado Pascual Hernandez, á fin de testificar lo que cada uno sepa.—Como el coche era de alquiler, ignoro la suerte del cochero; pero sé que este se llamaba Julian, y

(1) ¡Ojalá y jamás lo ocupara el supremo gobierno!

(2) Véase como no fué la comandancia general quien mandó instruir la sumaria á la vez del hecho.

que aquel era de la carrocería de la calle del Aguila de México.—Mi sirviente José Tenorio está destinado actualmente en diversas ocupaciones, que lo alejan de mi lado.—D. Manuel Gallegos, que me acompañaba, se halla en México y vive en la Escobillería de la Candelaria, que es su propia casa.—Yo estoy harto enfermo de un ataque terco de diarrea que no me permite montar á caballo, y ni aun moverme de mi casa.—En tal posicion, si á vd. le parece, puede exhortar al juez de Yautepec ó á quien juzgue por mas conveniente, á fin de que nos reciba la correspondiente declaracion á mi sirviente José Tenorio y á mí, que siempre estaremos muy prontos á darla cada vez que se nos mande.—Por lo respectivo al cochero y al Sr. D. Manuel Gallegos, sobre quienes ningun mando tengo, me atrevo á decir lo mismo, esto es: que sirviéndose vd. exhortar á un juez de letras de México, declararán sin duda alguna lo que supieren y lo que vieron, bajo los interrogatorios que el Sr. fiscal de la causa estime por conducentes.—De lo espuesto inscribiré vd. el motivo por qué no ocurro en el momento á ese pueblo para dar mi declaracion sobre el contenido de su oficio del 1.º de este mes que ya cité.—Dios &c.—Coatepec, julio 3 de 1839.—*J. S. E.*—Sr. comandante de Ayotla, D. Pedro Rivera.” [S. C.]

AVISO.

Deseoso el que suscribe de que la juventud de ambos séxos prospere en el muy noble arte de la música, tiene el honor de participar al respetable público, que dentro de pocos dias ha de verificarse la apertura de una sociedad académica, en la que por principios fundamentales y con la mayor eficacia se dará instruccion en los siguientes ramos: solféo, vocalizacion, canto, piano, y toda clase de instrumentos así de cuerda como de viento, canto llano, acompañamiento y composicion.

Si algunas personas tienen la bondad de hacer confianza de mí, y quieren suscribirse á este nuevo establecimiento que vá á ponerse, bajo mi direccion; pueden ocurrir de dos á cuatro de la tarde, á la casa de mi morada, cita en la calle de Santa Clara, número 15, en donde verbalmente las impondré en el método que debe seguirse y demás pormenores pertenecientes á la enseñanza, cuyas instrucciones publicaré despues por medio de un prospecto.—México, octubre 8 de 1839.—*José Antonio Gomez.*

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.